

FoodShare



WISCONSIN

A Recipe for Good Health



Reglas básicas de trabajo de FoodShare para solicitantes de FoodShare y miembros de 16 a 59 años

¿Cuáles son las reglas básicas de FoodShare?

Las reglas federales requieren que los miembros y los solicitantes de FoodShare de 16 a 59 años sigan las reglas básicas de FoodShare. Cuando llena una solicitud de FoodShare o renueva sus beneficios, acepta seguir las reglas básicas de trabajo de FoodShare y se registra para trabajar.

Las reglas básicas de trabajo de FoodShare son diferentes a los requisitos de trabajo de FoodShare para algunos adultos de entre 18 y 64 años que no tienen hijos de 13 años o menos viviendo en el hogar.

Si no sigue las reglas básicas de trabajo de FoodShare y no posee una excepción, no podrá recibir beneficios de FoodShare durante un tiempo. A esto se lo conoce como periodo de sanción.

Si debe seguir las reglas básicas de trabajo, tendrá que hacer lo siguiente:

- Proporcionar a su agencia información sobre su situación laboral o su capacidad de trabajar.
- No renunciar a un empleo de 30 horas o más por semana de forma voluntaria y sin un motivo justificado (o a un empleo con ganancias semanales de \$217.50 o más).
- No reducir sus horas de trabajo a menos de 30 horas por semana, sin un motivo justificado (a menos que reciba salarios semanales de \$217.50 o más).

- Aceptar una oferta de trabajo si le ofrecen un empleo que se ajusta a sus necesidades.
- Cumplir con los requisitos de trabajo del programa de indemnización de desempleo si la solicitó, o si recibe beneficios por desempleo.
- Cumplir con los requisitos de participación de Wisconsin Works (W-2) si forma parte de W-2.

¿Cuáles son las excepciones a las reglas básicas de trabajo de FoodShare?

Usted posee una excepción de las reglas básicas de trabajo de FoodShare si **cualquiera** de las siguientes afirmaciones es verdadera:

- Tiene 16 o 17 años y no es la persona principal del hogar que recibe FoodShare.
- Tiene 16 o 17 años y es la persona principal del hogar que recibe FoodShare, pero cuenta con una matrícula en una escuela o con una inscripción a un programa de capacitación de empleo de, por lo menos, medio tiempo.
- Se determina que no es apto para trabajar. Esto corresponde en los siguientes casos:
 - Obtiene beneficios por discapacidad temporal o permanente del gobierno o de una fuente privada.
 - Su agencia determina que está mental o físicamente incapacitado para trabajar.
 - Se verifica que no puede trabajar mediante una declaración de un profesional de la salud o un trabajador social.



- Cuenta con una inscripción a W-2 y cumple con los requisitos de participación en W-2.
- Es el cuidador principal de un niño dependiente menor de 6 años (ya sea que viva o no en su hogar). Sin embargo, si usted y otra persona tienen el control parental del niño, solo uno de ustedes puede estar exento de los requisitos de inscripción laboral como el cuidador principal de ese niño.
- Es el cuidador principal de otra persona que no puede cuidar de sí misma (ya sea que viva o no en su hogar).
- Solicitó o recibe una indemnización por desempleo.
- Participa de manera periódica en un programa de rehabilitación o tratamiento de abuso de alcohol y otras drogas (Alcohol or Other Drug Abuse, AODA).
- Trabaja 30 horas o más por semana, o gana un salario semanal de \$217.50 o más.
- Cuenta con matrícula de, por lo menos, medio tiempo, en una escuela reconocida, un programa de capacitación o una institución de educación superior.

Es posible que deba presentar pruebas a su agencia si cumple con alguna de estas excepciones.

¿Qué pasa si no sigo las reglas básicas de trabajo y no poseo una excepción?

Si no sigue las reglas básicas y no posee una excepción, no podrá recibir beneficios de FoodShare durante el periodo de sanción especificado. Esto incluye si usted, voluntariamente y sin un motivo justificado, lleva a cabo cualquiera de las siguientes acciones:

- Rechaza una oferta de empleo adecuada.
- Renuncia a un empleo de 30 horas o más por semana (o a un empleo con ganancias iguales a 30 horas o más por semana con el salario mínimo federal).
- Reduce sus horas de trabajo a menos de 30 horas por semana (o sus ganancias a menos de 30 veces el salario mínimo federal).
- Forma parte del W-2, pero no cumple con los requisitos de trabajo del programa W-2.

- Solicita o recibe beneficios por desempleo, pero no cumple con los requisitos de trabajo del programa de indemnización por desempleo.

¿Qué pasa si pierdo una excepción?

Si pierde una excepción, debe seguir los requisitos de las reglas de trabajo básicas de FoodShare. Si pierde una de las siguientes excepciones sin un motivo justificado, no podrá recibir beneficios de FoodShare durante un periodo de sanción especificado, a menos que cumpla con otra excepción:

- Cuenta con una inscripción a W-2 y cumple con el requisito de trabajo de W-2.
- Solicitó o recibe una indemnización por desempleo.
- Trabaja 30 horas o más por semana o gana un salario igual a 30 horas o más por semana según el salario mínimo federal.

¿Cuánto dura un periodo de sanción?

La duración de un periodo de sanción depende de si ha recibido una sanción anteriormente.

- El primer periodo de sanción dura un mes.
- El segundo periodo de sanción dura tres meses.
- El tercer periodo de sanción, o cualquier periodo posterior, dura seis meses.

¿Puedo terminar un periodo de sanción por anticipado?

Puede terminar un periodo de sanción anticipadamente si queda exento de los requisitos de inscripción laboral.

Una vez que termine el periodo de mi sanción, ¿cómo puedo obtener FoodShare de nuevo?

Deberá volver a presentar una solicitud. Si forma parte de un grupo de FoodShare, deberá indicarle a su trabajador que debe actualizar su caso en lugar de volver a presentar la solicitud.

¿Qué significa un motivo justificado?

Un motivo justificado significa que hay una situación fuera de su control que le impide cumplir con los requisitos de registro de trabajo. Si no posee un motivo justificado, podría no recibir los beneficios de FoodShare durante el periodo de sanción.

especificado. Si posee un motivo justificado, podrá continuar recibiendo beneficios de FoodShare. El agente encargado de su caso considerará su situación para determinar si posee un motivo justificado.

Algunos ejemplos de motivos justificados son los siguientes:

- No aceptó una oferta de empleo, o renunció a un empleo, porque no era adecuado para usted.
- Lo despidieron o renunció porque así se lo exigió su empleador.
- Un empleador lo discriminó con base en su edad, raza, sexo, género, color de piel, discapacidad, origen nacional o en sus creencias religiosas o políticas.
- Dejó el empleo por otro empleo, para recibir capacitación o inscribirse en la escuela.
- No pudo continuar en un empleo porque se mudó.
- Sus problemas de salud personales o los problemas de salud de otros no le permitieron continuar en su empleo.
- Su empleador redujo sus horas de trabajo sin su permiso.
- Renunció a su empleo para unirse a un programa de voluntariado, como AmeriCorps o AmeriCorps VISTA.
- No tenía transporte para llegar al lugar del empleo.
- No contaba con un servicio de cuidado infantil para un niño menor de 12 años.
- Se presentaron situaciones fuera de su control que la agencia considera motivo justificado.

¿Cómo puedo obtener más información?

Más información sobre las reglas básicas de trabajo de FoodShare en dhs.wisconsin.gov/foodshare/basic-work-rules.htm

Para obtener más detalles sobre los requisitos de registro de trabajo, póngase en contacto con su agencia o consulte el Manual de Inscripción y Beneficios, dhs.wisconsin.gov/publications/p0/p00079.pdf. Para encontrar su agencia, vaya a dhs.wisconsin.gov/forwardhealth/imagency/

[index.htm](#), o llame a Member Services (Servicios para miembros) al 1-800-362-3002 (se cuenta con servicios de traducción y TTY).

Nota: Los requisitos de las reglas básicas de trabajo de FoodShare son diferentes al requisito de trabajo de FoodShare para adultos en buena condición física de entre 18 y 64 años. Consulte FoodShare Wisconsin: hoja informativa del Requisito de trabajo para adultos de 18 a 64 años (P-00710) para obtener más detalles sobre este requisito. La hoja informativa está disponible en dhs.wisconsin.gov/publications/p0/p00710.pdf.

Declaración de no discriminación

De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y las reglamentaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas o como represalias por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, braille, letra grande, cintas de audio, lengua de señas americana) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio de retransmisión federal, llamando al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en programas del USDA, que puede obtenerse en línea en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al teléfono (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, su dirección, su número de teléfono y una descripción escrita del presunto acto discriminatorio, con suficiente detalle para informar al secretario adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 llenado o la carta deben entregarse:

- (1) **correo:**
Food and Nutrition Service, USDA
1320 Braddock Place, Room 334
Alexandria, VA 22314; o
- (2) **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442, o
- (3) **correo electrónico:**
FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

2/15/2023